

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE
NÚMERO OFICIAL
2020-2024

FOLIO:

001421

TIZAYUCA, HGO. A 02 DE AGOSTO DE 2023.

ESTADO DEL PREDIO:

FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN:

HABITACIONAL

NORTE:

EN 11.59 METROS, LINDA CON CARLOS TARSILO AZPEITIA ALAMILLA, ACTUALMENTE CON CARLOS MICHEL AZPEITIA DE LA O

SUR:

EN 11.59 METROS, LINDA CON FELIPE MEDINA DE LA O, ACTUALMENTE MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ

ORIENTE:

EN 10.27 METROS, LINDA CON EL INGENIERO MEDINA, ACTUALMENTE ANTONIO ROQUE ZAMORA

PONIENTE:

EN 11.18 METROS, LINDA CON CALLE SIN NOMBRE

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO

GUILLERMINA OLGA PENSAMIENTO GUZMÁN

PROPIETARIO:

No.: 50 MANZANA: *** LOTE: ***

CALLE:

CIRCUITO ARBOLEDAS

ARBOLEDAS

CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA:

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 50 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
DIRECCION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO. 2020-2024
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SALAMANCA PEREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Elaborado: DAAG
Revisado: MEMS/CIRG